



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2018070002496

Fecha: 30/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: EIDER



Por el cual se da continuidad a una docente pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 201607005337 de 2016, el artículo 6 la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto número D2016070005337 del 5 de octubre de 2016 se estructura la Secretaria de Educación y se deroga la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, concretamente en el numeral 1, otorgando competencia al Secretario de Educación de Antioquia para "Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002.

El artículo 6 numeral 2.2 de la Ley 715 de 2001, señala que es competencia de los Departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 2105 de 2017, el nombramiento de una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que genere dicha vacancia. De igual manera este tipo de nombramiento también terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Que a través del Decreto 2016070000167 del 27 de enero de 2016, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora Eider Patricia Moreno López, identificada con Cédula 35.696.059, Normalista Superior en Etnoeducación, para prestar el servicio en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Carepa, en Educación Básica Primaria plaza 1275200-105, en reemplazo de Sonier Poso Cabria, identificado con cedula de ciudadanía 71.253.059, quien tenía pérdida de capacidad laboral y se encontraba gestionando el trámite de pensión de invalidez.

Que el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, Carlos Alberto Betancur Lezcano en comunicado del 14 de junio de 2018, certifica que la señora Eider Patricia Moreno López labora en la institución educativa sin interrupción desde el 12 de febrero de 2016, en reemplazo de Sonier Posso Cabria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

El señor Sonier Poso Cabria, identificado con cedula de ciudadanía 71.253.059, fue retirado de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de capacidad laboral mediante el Decreto 2016070006160 del 30 de noviembre de 2017, quien fue notificado por aviso del 17 de mayo de 2017, es por ello que la plaza que venía ocupando el citado servidor quedó en Vacante Definitiva, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora Eider Patricia Moreno López siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, esto en aras de garantizar así la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

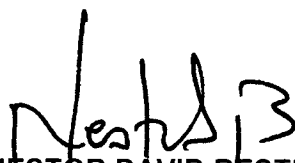
DECRETA:

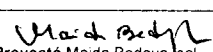
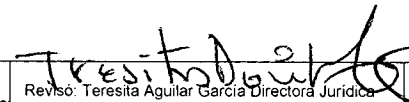
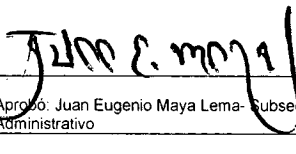
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional en vacante temporal, efectuado por medio del Decreto 2016070000167 del 27 de enero de 2016, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la servidora docente EIDER PATRICIA MORENO LOPEZ, identificada con Cédula 35.696055, Normalista Superior en Etnoeducacion, para prestar el servicio en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Carepa, en Educación Básica Primaria plaza 1275200-105, en reemplazo de Sonier Posso Cabria, quien fue retirado del servicio por pérdida de capacidad laboral; en el sentido que la Educadora Moreno López, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en plaza VACANTE DEFINITIVA, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó Maida Bedoya Leal – P. Universita	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema- Subsecretario Administrativo
---	---	--